

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑÍA**

**DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CÍA. LTDA.**

**CUANTÍA:**

**CAP. ANT. US\$500,00**

**CAP. AUM. US\$250.000,00**

**DI: 5 CC**

**MM.**

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinticuatro de julio de dos mil doce**, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor Diego Fernando Córdova Viteri, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad y manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

reforma del estatuto social de DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor Diego Fernando Córdova Viteri, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de socios de la compañía que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La compañía DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el uno (1) de marzo de dos mil diez (2010), en la Notaría décima séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el registro mercantil el veintisiete (27) de abril del mismo año.- Dos) La junta general de socios de la compañía, reunida el veintitrés de julio de dos mil diez doce resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la compañía, en el monto, términos y condiciones que constan de esta escritura pública.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el señor Diego Fernando Córdova Viteri, en la calidad que comparece, declara que conforme a lo resuelto por la junta general de socios de la compañía, reunida el veintitrés de julio de dos mil diez doce: **Aumenta el capital social** de DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., de los quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$500) actuales, a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000); es decir, un incremento neto de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

Unidos de América (US\$249.500), mediante la suscripción de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar (US\$1,00) cada una. El aumento de capital ha sido suscrito por todos los socios de la compañía, a prorrata de su participación en el capital social, y pagado de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital constante en el acta de la junta general de socios de veintitrés de julio dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública.- Como consecuencia del aumento de capital, **reforma el artículo cinco del estatuto social**, para que en adelante diga así: "Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) participaciones sociales de un dólar cada una. Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles. A cada socio se entregará un certificado de aportación, que será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.".- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El compareciente declara que los socios que han suscrito el presente aumento de capital son todos ecuatorianos, y que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la junta general de socios que ha sido incorporada a esta escritura pública.- **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma estatutaria quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de

02

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Diego Cordova Viteri*

SR. DIEGO FERNANDO CORDOVA VITERI

C. C. # 040060669-5.

*Dr. Salgado*

*[Signature]*

Quito, abril 28 de 2010

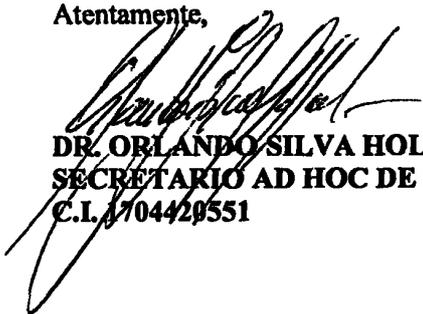
Señor Ingeniero  
**DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente se le comunica que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA CÓRDOBA VITERI CIA. LTDA., celebrada el día 28 de Abril de 2010, le ha designado y nombrado como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, por lo que Usted será el representante legal de la Compañía, con todas las obligaciones y atribuciones establecidas en los Estatutos de la Compañía y las Leyes pertinentes.

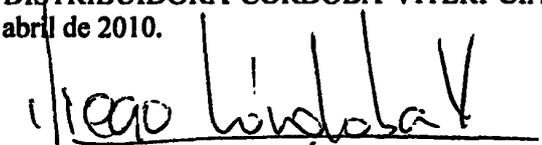
La Compañía DISTRIBUIDORA CÓRDOBA VITERI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, con fecha 1 de marzo de 2010 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil desde el 27 de abril de 2010.

Atentamente,



**DR. ORLANDO SILVA HOLLAND**  
**SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**  
**C.I. 704429551**

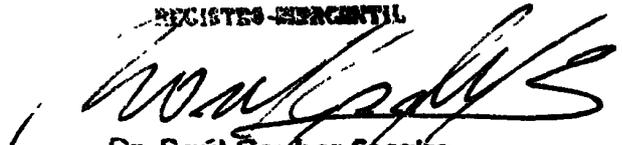
Acepto la designación y nombramiento de Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA CÓRDOBA VITERI CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, a 28 de abril de 2010.

  
**DIEGO FERNANDO CÓRDOVA VITERI**  
**C.I. 040060669-5**

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13954** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito a **16 NOV 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. Raúl Caybar Secalra**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que  
antecede y que abra de 1 folio(s) útil(es) es  
reproducción exacta del documento que he  
tenido a la vista encontrándola idéntica en su  
contenido de texto lo cual doy fe.  
Quito a 24 JUL. 2012

*RS*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



**Dr. Rodrigo Salgado Valdez**

- 4 -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2012**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de julio de 2012, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N 37-33 y El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 119, en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado, así:

<b>Nombre de los socios</b>	<b>Capital Social</b>
Gonzalo Córdova Narváez	US\$ 499,00
Diego Córdova Viteri	US\$ 1,00
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 500,00 = 100%</b>

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta junta, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Aumento de capital y reforma del estatuto social.

Preside la reunión el Sr. Ernesto Gonzalo Córdova Narváez, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría el Gerente General y representante legal, señor Diego Fernando Córdova Viteri.

Sometido a consideración de los socios el único punto del orden del día, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA., de los quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500) actuales, a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000); es decir, un incremento neto de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$249.500), mediante la suscripción de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas (249.500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

El aumento de capital es suscrito por todos los dos socios de la compañía, a prorrata de su actual participación en el capital social, y pagado, en su totalidad, por compensación de los créditos que ellos tienen registrados en la contabilidad de la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

**AUMENTO DE CAPITAL**

<b>NOMBRE DE LOS SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>SUSCRIBE EN EL AUMENTO</b>	<b>PAGA POR COMP. CREDITOS</b>	<b>CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
E. Gonzalo Córdova Narváez	499,00	99,80	249.001,00	249.001,00	249.500,00	99,80
Diego F.Córdova Viteri	1,00	0,20	499,00	499,00	500,00	0,20
<b>TOTALES:</b>	<b>500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>249.500,00</b>	<b>249.500,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>100,00</b>

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo Cinco del estatuto social, para que en adelante diga así:

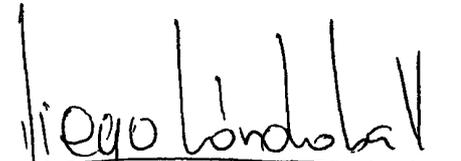
“Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) participaciones sociales de un dólar cada una. Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles. A cada socio se entregará un certificado de aportación, que será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.”

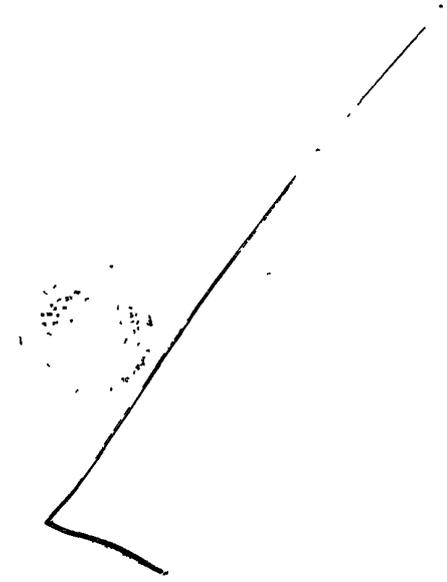
05

La junta general dispone que el Gerente General y representante legal de la compañía lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden perfeccionadas, debiendo para el efecto, otorgar la correspondiente escritura pública.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.

  
Gonzalo Córdova Narváez  
Socio, Presidente

  
Diego Fernando Córdova Viteri  
Socio, Gerente General - Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

0400606885

APellidos y Nombres: CORDOVA YTERI DIEGO FERNANDO  
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO 20/05/83  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: Casado  
Nombre de la Esposa: MARIA DANIELA ECHEVERRIA YEPEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVA ERNESTO GONZALO  
APellidos y Nombres de la Madre: VITERI AIDA ROSANA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 20/05/83

21432227

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0400606885  
Cedula

218-0006  
Número

CORDOVA YTERI DIEGO FERNANDO

Provincia: LA FLORISTA  
Parroquia: [illegible]

QUITO  
CANTON: [illegible]  
ZONA: [illegible]

Presidente del Jurado



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

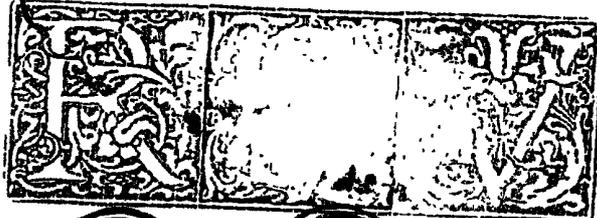
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 25 JUL. 2012  
EL NOTARIO



*[Signature]*

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



**RAZÓN:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001866, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de Abril del 2013, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA CÓRDOBA VITERI CÍA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 24 de julio del 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito,**  
**a 22 de Abril del 2013.-**



*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**  
**ENCARGADA**





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA.  
LTDA., otorgada en esta Notaria, el uno de marzo del dos mil diez; de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, el veinticuatro de julio del dos mil doce; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001866, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el doce de abril del dos mil trece.- Quito a, veinticuatro de abril del dos mil trece.

07



Notaría

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17143

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16583
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1795
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

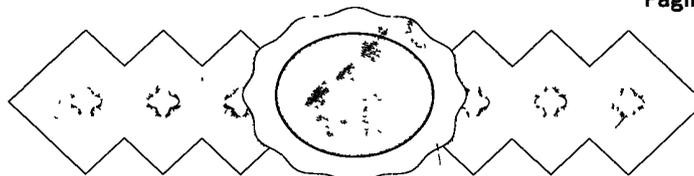
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400606695	CORDOVA VITERI DIEGO FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.001866
FECHA RESOLUCIÓN:	12/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA CORDOBA VITERI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	249500,00



# Registro Mercantil de Quito

10

Capital	250000,00
---------	-----------

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

